CONTRATO N° 01/2020

Entre la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez, domiciliada en 12 de setiembre esq. Juez Francisco Galeano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Señor Presentado Martinez, con Cédula de Identidad N° 820.374, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MORENO INGENIERIA, domiciliada en Ntra. Sra. Del Pilar esq. Del Maestro y Tajy - Luque, República del Paraguay, representada en este acto por Ricardo Moreno Balbuena, con Cédula de Identidad N° 48454869, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**EXTENSION DE LINEA ELECTRICA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Teniente Esteban Martinez**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "EXTENSION DE LINEA ELECTRICA".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°374965

MORENO INGENIERIA
ingmorenoconstructora@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
INTENDENCIA

Escaneado con Ca

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2020, convocado por la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez, según resolución N°004. La adjudicación fue realizada por Resolución N°009/2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del miso hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

EXTENSION DE LINEA ELECTRICA					
N°	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	Excavacion, ereccion y cimentacion de sostenes de H°A° CA° Y ACCESORIOS	Metro lineal	4.600	21.850	100.510.000
2	Colocacion de estructuras	Unidad Medida Global	1	2.185.000	2.185.000
3	Extension de linea monofasica, con conductor de 70 mm	Metro lineal	4.600	9.025	41.515.000
4	Montaje de un PD monofasico de 25 KVA con todos sus accesorios	Unidad Medida Global	1	14.250.000	14.250.000
5	Limpieza final .	Unidad Medida	1	1.140.000	1.140.000
	Precio Total Gs IVA incluido				**159.600.000**

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de 159.600.000 (Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos mil)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El trabajo consistirá en la obra de "EXTENSION DE LINEA ELECTRICA", conforme a la planilla de cómputo Métrico y el plazo de ejecución es de 60 (sesenta) días.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA INTENDENCIA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Escaneado con Ca

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) NO APLICA

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

El trabajo consistirá en la obra de "EXTENSION DE LINEA ELECTRICA", conforme a la planilla de cómputo Métrico y el plazo de ejecución es de 60 (sesenta) días.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MORENO INGENIERÍA
moconstructora@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ

Escaneado con Ca

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Teniente Esteban Martinez, República del Paraguay, a los...18...días del mes de ...febrero.....del año 2020.-

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * INTENDENCIA *

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

MORENO
INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

Escaneado con Ca